

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21977** ZARAGOZA

EDICTO

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Tena Grañón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en el CNS con el n.º 253/2020-5 se ha dictado en fecha 4 de junio de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo y necesario de la deuda Liliana Ortega López con DNI 73.425.257-B, con domicilio en calle Fernando de Antequera, 2, casa 8, 5.º D de Zaragoza, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2.- Que asimismo se ha acordado declarar la conclusión del concurso de la persona física Liliana Ortega López con DNI 73.425.257-B por insuficiencia de masa activa.

3.- Considerar el concurso con el carácter de consecutivo y necesario.

4.- Tener por personado en el presente concurso, al mediador concursal José Ramón Rambla Pastor designado en acta notarial de 19 de diciembre de 2019 y cuyo cargo aceptó ante notario el 10 de enero de 2020.

5.- Acordar dar traslado por quince días a los deudores y a los acreedores desde la notificación y publicación del presente edicto para formular observaciones sobre la concurrencia de los requisitos para acordar el beneficio de la exoneración de pasivo insatisfecho del concursado persona natural que ha sido solicitado por el mediador concursal.

6.-Acordar que se publique el presente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Zaragoza, 9 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañón.

ID: A200029054-1